

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
 "2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

EXPTE N° 733-221/19
CG

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

4651 s.
07 DIC. 2021

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Hospital "Wenceslao Gallardo", tramita la designación en carácter de reemplazante a favor de la Odontóloga Mariela Ariana Fehleisen, CUIL 27-31961356-6, en el cargo categoría A-30 horas, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, por el período comprendido entre el 15 de julio de 2019 y el 31 de enero de 2020, por la licencia sin goce de haberes por funciones de mayor jerarquía de la Odontóloga Edith Mariela Moreno Frank; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 8024-S-18, se designó a la Odontóloga Moreno Frank, en el cargo de Directora de Odontología de la Provincia, y se le concedió la licencia sin goce de haberes en el cargo categoría D-30 horas, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, del Hospital "Wenceslao Gallardo", a partir del 1° de abril de 2018;

Que, el reemplazo tramitado se encuadra en las disposiciones previstas en las Leyes N° 6113, N° 6149, y N° 6213;

Que, obran en autos Certificado de Servicios y planillas de asistencia que acreditan el efectivo cumplimiento de los mismos por parte la Odontóloga Fehleisen, por el período antes individualizado;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando la partida presupuestaria para afectar el gasto que demande el presente trámite;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo,

Por ello, y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Téngase por designada en el carácter de reemplazante a la Odontóloga Mariela Ariana Fehleisen, CUIL 27-31961356-6, en el cargo categoría A-30 horas, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de la O.:R 6-01-23 Hospital "Wenceslao Gallardo", y cumplidos los servicios prestados durante el período comprendido entre el 15 de julio de 2019 y el 31 de enero de 2020.-

ARTÍCULO 2°: Lo dispuesto en el artículo 1° se imputará a la partida presupuestaria prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2021, Ley N° 6213, que a continuación se indica:

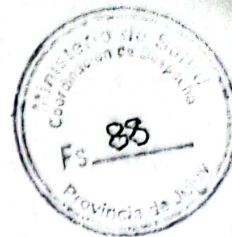
EJERCICIOS ANTERIORES (Período no Consolidado):

Se imputarán a la Deuda Pública Provincial 2018-18-01-26 "P/Pago Obligaciones No Comprometidas Presup. en Ej. Anteriores", y conforme la disponibilidad de saldo de la misma, las erogaciones emergentes del decreto que correspondan a ejercicios vencidos del período no consolidado. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las correspondientes planillas de liquidación, las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA
(COPIA) ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
TENIDO ALA VISTA.



C. U. H. S.
Esc. CLAUDIA BISELA HUANGA
A/E Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy.



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
 "2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

///CDE. A DECRETO N°

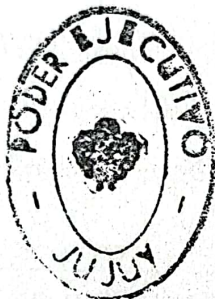
4651

S.-

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 4°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
 MINISTRO SALUD
 - JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
 GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
 (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
 QUE HE TENIDO A LA VISTA.



CLAUDIA GISELA HUANG
 Jefe de Despacho
 Ministerio de Salud Jujuy